

# **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN PARA SER NUEVAMENTE INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PERIODO 2019-2021.**

“El Instituto de Estudios Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la sesión extraordinaria de trece de febrero de dos mil diecinueve, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como de la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del Acuerdo de 1 de septiembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, y Acuerdo de 17 de septiembre de 2015, por el que se crea la lista de peritos auxiliares de la administración de Justicia, ambos del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

Para participar en el proceso de renovación para ser nuevamente incluidos en el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, conforme a las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA. PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE.** A todos los peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla cuya vigencia de registro oficial haya concluido.

## **SEGUNDA. REQUISITOS QUE SE DEBEN REUNIR.**

- I. Haber pertenecido al Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, periodo 2016-2018.
- II. Haberse actualizado en su materia durante el periodo 2016-2018.
- III. Haber asistido a los cursos de formación impartidos por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado durante el periodo 2016-2018.
- IV. Haber remitido digital y/o electrónicamente al Instituto de Estudios Judiciales los dictámenes rendidos durante el periodo 2016-2018.
- V. No tener antecedentes penales por delito doloso.
- VI. No haber sido inhabilitado o suspendido por los órganos de gobierno federal, estatal o municipal.
- VII. Estar inscritos en Registro Federal de Contribuyentes.

**TERCERA. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS.** En las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder

Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en Calle San Miguel, número 637, Colonia Bugambilias, de la ciudad de Puebla, a partir del día 08 de marzo al 22 de marzo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 hrs. a las 16:00 hrs.

#### **CUARTA. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR.**

- I. Solicitud de renovación dirigida al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, y por la cual exponga las razones para ser nuevamente incluido en el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia; la cual debe incluir el nombre del interesado, domicilio, teléfono, correo electrónico y materia en la que se desee renovar.
- II. La constancia expedida por la cual se acredita que integró el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, periodo 2016-2018.
- III. Copias de diplomas, certificados y otros documentos conducentes para demostrar su actualización en su materia durante el periodo 2016-2018.
- IV. Copia de las constancias de asistencia a los cursos de formación impartidos por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado durante el periodo 2016-2018.
- V. El o los acuses electrónicos por los cuales se acredite la remisión de los dictámenes rendidos durante el periodo 2016-2018.
- VI. Carta de no antecedentes penales.
- VII. Constancia de No Inhabilitación (para el caso de aspirantes cuyo último empleo fue en el servicio público).
- VIII. Comprobante domiciliario (con una antigüedad no mayor de tres meses).
- IX. Copia del documento por el cual se justifique su ingreso al Registro Federal de Contribuyentes y se advierta su clave de registro.
- X. Tres fotografías en blanco y negro, tamaño infantil.
- XI. Carta compromiso expedida por el Instituto de Estudios Judiciales, de conocer y sujetarse a las bases y procedimientos de la convocatoria, misma que de conformidad debe ser firmada por el aspirante; la cual estará a su disposición al momento de su inscripción.

La documentación que se aporte para acreditar la formación o actualización para desempeñarse como intérprete o traductor de una lengua extranjera o indígena, deberá de sujetarse además de lo antes indicado a los siguientes términos:

- a. En todos los casos, documento que avale la preparación o actualización como intérprete o traductor;
- b. La acreditación del nivel de dominio del idioma o lengua en el que desean inscribirse.

Los documentos expedidos por autoridades extranjeras, deberán estar apostillados y acompañados de la traducción que corresponda; y de aquellos que

se encuentren redactados en un idioma diferente al español, únicamente deberán acompañarse con la traducción en cita.

Para el caso de los aspirantes con dominio en lenguas indígenas se preferirá como peritos traductores a miembros de su comunidad.

Las solicitudes acompañadas de la documentación se deberán de presentar en forma personal ante el Instituto de Estudios Judiciales a fin de ser agregados al expediente personal; ante lo cual, se otorgará un acuse de recepción.

La recepción extemporánea de las solicitudes y documentación anexa será suficiente para desechar la solicitud.

**QUINTA. MATERIAS O ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LAS QUE SE PODRÁ PARTICIPAR.** El renovante únicamente podrá participar en la profesión, especialidad, ciencia, disciplina, técnica, arte u oficio, a la que haya pertenecido en el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, periodo 2016-2018.

**SEXTA. PLAZO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.** El 25 de marzo del presente año, el Instituto de Estudios Judiciales remitirá los expedientes personales formados al Consejo de la Judicatura, quien contará con 15 días hábiles, para el análisis, evaluación y verificación de la documentación presentada por los aspirantes.

El Consejo de la Judicatura, se encontrará facultado para realizar las gestiones necesarias ante cualquier persona, instituciones públicas o privadas para verificar la certeza e idoneidad de la información y documentación presentada por los aspirantes; así como, en su caso, de la existencia de algún procedimiento sancionador y/o algún otro antecedente o dato que se derive del Sistema Gestor de Peritos (SIGPE).

**SÉPTIMA. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PRELIMINAR.** El Consejo de la Judicatura publicará la lista preliminar el 17 de abril del año en curso, a través del portal de Internet del Poder Judicial del Estado ([www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx)), así como en el correo electrónico proporcionado por cada aspirante.

**OCTAVA. PLAZO PARA EMITIR OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APAREZCAN EN LA LISTA PRELIMINAR.** Una vez publicada la lista preliminar, durante el plazo de 15 días hábiles, toda persona podrá formular observaciones justificadas ante el Consejo de la Judicatura, mismas que se agregarán al expediente personal.

En caso de que se determine que alguna persona incluida en la lista preliminar no deba formar parte de la lista definitiva, previa valoración de las observaciones formuladas, se le informará por el correo electrónico proporcionado.

**NOVENA. PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES POR QUIENES SUS NOMBRES NO APAREZCAN EN LA LISTA PRELIMINAR.** Dentro del plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista preliminar en los medios de difusión señalados, los interesados no considerados en ésta, podrán solicitar ante el Consejo de la Judicatura, la información de los motivos de dicha negativa.

Este plazo de aclaraciones, no habilita la posibilidad de que los peticionarios puedan exhibir documentos o requisitos que hubieran omitido presentar conforme a la presente convocatoria.

**DÉCIMA. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA Y SU VIGENCIA.** El Consejo de la Judicatura, fenecidos los términos que anteceden, publicará la lista definitiva el 17 de mayo de 2019, a través del portal de Internet del Poder Judicial del Estado ([www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx)), con los nombres de las personas a las que se les renueva su registro oficial como peritos auxiliares de la Administración de Justicia, debiéndose enviar a los titulares de los órganos judiciales la lista de peritos aprobada.

La presente renovación del registro oficial tendrá una vigencia de dos años, iniciando el 20 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2021.”.

---

**MGDA. MARÍA BELINDA AGUILAR DÍAZ.**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**